INFORME DE LA COMISARIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOLDING LATINA ECUADOR, LATAN-HOLDIN S.A.

De conformidad con la Ley y los Reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al Balance General, el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como la memoria presentada por la Administración de la Compañía HOLDING ELÉCTRICO DEL ECUADOR ENERGYHOLDING S.A., y demás cuentas, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2016:

1.- Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

2.- Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:

2.1.- Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

2.2.- Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.

2.3.- Que el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- En cuanto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, es necesario señalar lo siguiente:

3.1.- Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran en los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

3.2.- En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, y las normas legales pertinentes.

4.- Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en la Ley de Compañías.

5.- Por lo antes señalado, someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía HOLDING ELÉCTRICO DEL ECUADOR ENERGYHOLDING S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha.

Guayaquil, 14 de Marzo de 2017

Mónica Cecibel Maldonado Villamar
Comisaria